AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1047 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2237119).-

PARANÁ, 19 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Centro de Educación Física Nº 3 "Prof. Hugo Mario La Nasa" del Departamento Uruguay, solicita horas cátedras para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2765/16 CGE se destinaron por el término del Ciclo Lectivo 2016, cuarenta y dos (42) horas Cátedra – Planta Temporaria, de la Dirección de Educación Secundaria para el mencionado Centro de Educación Física del Departamento Uruguay;

Que mediante Resoluciones Nº 1074/17 C.G.E. y Nº 0530/18 C.G.E., se autorizó la continuidad de dichas horas para los Ciclos Lectivos 2017 y 2018, de acuerdo a las necesidades expuestas;

Que se interesa la continuidad de la asignación de las horas cátedra por el Ciclo Lectivo 2018, a los fines de atender las nuevas disciplinas que se han incorporado y garantizar el desarrollo de actividades y el funcionamiento del gimnasio;

Que según la Ley de Educación Provincial Nº 9.890 en su Título VIII Educación no Formal Artículo 152º "*El Consejo General de Educación promoverá el desarrollo de la educación física en el ámbito no formal, abierta a la comunidad educativa para colaborar con la permanencia y promoción en el sistema educativo...*";

Que en función de la especificidad en lo que van a ser asignadas las horas cátedra, las mismas se concursarán por presentación del proyecto de acuerdo a lo establecido mediante Acuerdo Paritario de agosto de 2017 - Resolución Nº 1000/13 C.G.E.;

Que intervienen la Dirección de Educación Física y la Dirección de Educación Secundaria elaborando los informes de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1047 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2237119).-

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de cuarenta y dos (42) horas cátedra -Planta Temporaria- de la Dirección de Educación Secundaria por el Ciclo Lectivo 2019, al Centro de Educación Física N° 3 "Prof. Hugo Mario La Nasa" – CUE Nº 3002857 del Departamento Uruguay, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la designación de los docentes que se desempeñen en las horas cátedra, se realice por presentación de proyectos de acuerdo a lo establecido mediante Acuerdo Paritario de agosto del 2017 - Resolución Nº 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que para la evaluación de los proyectos presentados, se deberá conformar un tribunal evaluador representado por el Rector del Establecimiento o quien se designe en su lugar, el Director Departamental de Escuelas o quien se designe en su lugar, por el Director de Educación Física o quien se designe en su lugar y/o Supervisor de Nivel.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Establecimiento Educativo, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna y remitir las actuaciones a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a sus efectos.-
BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lorda
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Docente AGMER